

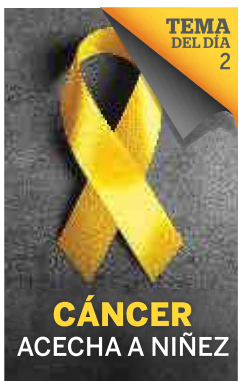
CAPITAL

Viernes 16 de febrero 2018

MÉXICO

capitalmexico.com.mx

Año 6, Número 1355. \$10



REBAÑO DESBALAGADO

Chivas intentará salir de la mala racha cuando reciba a los Tuzos del Pachuca

ESTADIO 30



Foto: Mensajero

OTRO "FRENTE"

Senadores independientes en rebeldía crean una coalición legislativa

NACIONAL 10



“Listos para un nuevo régimen”

Sea quien sea el próximo presidente, allí estaremos apoyando a la figura presidencial, señala el secretario de Marina, Vidal Francisco Soberón

NACIONAL 5



Foto: Lapresse

EN MEMORIA DE VÍCTIMAS

Familiares y amigos de las víctimas de la matanza en el colegio Marjory Stoneman Douglas High School, llevaron a cabo una vigilia comunitaria en Pine Trails Park. Se colocó el denominado “tablón de la bondad”, en el que los asistentes escribieron palabras de condolencia y apoyo. En tanto, el agresor Nikolas Cruz fue acusado de 17 cargos de asesinato.

Ordenan a PGR indagar desaparición forzada de Marco

ISRAEL YAÑEZ

Un juez federal ordenó a la Procuraduría General de la República investigar la desaparición forzada del menor, de 17 años, Marco Antonio N, quien fue detenido por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, y localizado cinco días después en el Estado de México.

El juez Cuarto de Distrito de Amparo Penal dispuso que la custodia del joven, que convalece en el Instituto Nacional de Neurología, sea a cargo de la Policía Federal, ya no de la SSP capitalina.

Como parte del amparo 102/2017 el juez pidió los informes correspondientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ya que el menor fue presentado ante las autoridades administrativas y lejos de ser atendido por un médico fue abandonado nuevamente en la calle, según se informó de manera oficial.

“Dar vista a la PGR para que en ámbito de su competencia investigue tal hecho y deslinde responsabilidades, con independencia de las acciones legales que hayan emprendido los padres del menor desaparecido. Esto porque, de acuerdo

con el artículo 15 de la Ley de Amparo, tal autoridad es la competente para conocer de esos hechos cuando no se localiza a la persona desaparecida, de tal manera que tal regla de competencia debe aplicarse también cuando aparece la persona, pues no hay razón para tal distinción, dado que en ambos casos se investigará la Desaparición Forzada de Persona, pues la circunstancia de que fuese localizada la víctima no implica que no existió tal hecho”, dice la notificación oficial.

NACIONAL 4

